



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 830 -2017-MPM/A

Moyobamba, 23 AGO. 2017

VISTO:

El Informe N° 037-2017-MPM/GDT/SGEPyOP/EPB/PP, de fecha 04 de julio de 2017; El Informe Técnico N° 093-2017-MPM/GDT/SGEPyOP/JCFP/EP, de fecha 21 de julio de 2017; La Nota Informativa N° 1194-2017-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 21 de julio de 2017; El Informe N° 032-2017-ARG/MPM/SGEPyO, de fecha 08 de agosto de 2017; El Informe Técnico N° 117-2017-MPM/GDT/SGEPyOP/JCFP/EP, de fecha 09 de agosto de 2017; La Nota Informativa N° 1290-2017-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 09 de agosto de 2017; La Nota Informativa N° 1462-2017-MPM-GDT, de fecha 10 de agosto de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Informe N° 037-2017-MPM/GDT/SGEPyOP/EPB/PP, de fecha 04 de julio de 2017, el Proyectista de Planta, presenta al Sub Gerente de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, el Presupuesto por la suma de **S/ 79,791.42 (Setenta y Nueve Mil Setecientos Noventa y Uno con 42/100 Soles)**, para la **"CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA DE CONCRETO ARMADO EN EL JIRÓN EL DORADO SOBRE LA QUEBRADA CHAURAYACU, CIUDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA – MOYOBAMBA – SAN MARTÍN"**;

Que, a través del Informe Técnico N° 093-2017-MPM/GDT/SGEPyOP/JCFP/EP, de fecha 21 de julio de 2017, el Evaluador de Planta, solicita al Sub Gerente de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, el Registro de Inversión del proyecto mencionado en el párrafo anterior, y generar el Código SIAF para su ejecución;

Que, con Nota Informativa N° 1194-2017-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 21 de julio de 2017, el Sub Gerente de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, solicita al Gerente de Desarrollo Territorial, el Registro en la Fase de Inversión de la actividad antes mencionada, asimismo solicita generar el código SIAF para la ejecución de la misma;

Que, con Informe N° 032-2017-ARG/MPM/SGEPyO, de fecha 08 de agosto de 2017, el Asistente del Área de Obras Públicas, alcanza al Sub Gerente de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, el *Formato 02 – Registro de Inversión en Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación*, del proyecto ya antes mencionado, con el cual se generó el siguiente Código: **SIAF N° 2379587**;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 830 -2017-MPM/A

Que, a través del Informe Técnico N° 117-2017-MPM/GDT/SGEPyOP/JCFP/EP, de fecha 09 de agosto de 2017, el Evaluador de Planta, emite Opinión Técnica Favorable a la actividad antes mencionada, en ese sentido Concluye: i) El Valor Referencial del proyecto corresponde a **S/ 79,791.42**. ii) Visto y Evaluado el Proyecto, en el cual se otorga la respectiva *Opinión Técnica Favorable*, toda vez que cuenta con los elementos técnicos necesarios. iii) La presente *Opinión Técnica Favorable*, no exime de responsabilidad al Consultor, ante cualquier eventualidad en la ejecución, defectos o vicios ocultos del Expediente Técnico;

Que, con Nota Informativa N° 1290-2017-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 09 de agosto de 2017; y con Nota Informativa N° 1462-2017-MPM-GDT, de fecha 10 de agosto de 2017, el Sub Gerente de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, y la Gerencia de Desarrollo Territorial, respectivamente, solicitan la Aprobación del Proyecto de Inversión por Optimización denominado **"CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA DE CONCRETO ARMADO EN EL JIRÓN EL DORADO SOBRE LA QUEBRADA CHAURAYACU, CIUDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA – MOYOBAMBA – SAN MARTÍN"**; Código SIAF N° 2379587; con una duración de **30 Días Calendarios**, cuyo tipo de ejecución será por **Administración Directa**, por el monto de **S/ 79,791.42 (Setenta y Nueve Mil Setecientos Noventa y Uno con 42/100 Soles)**;

Que, a través del Proveído de fecha 14 de agosto de 2017, inmerso dentro de la última Nota Informativa citada, la Gerencia Municipal, indica a la Oficina de Asesoría Jurídica, la emisión del correspondiente Acto Resolutivo;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; de conformidad con lo dispuesto en la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada por la Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, y la Gerencia de Desarrollo Territorial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Proyecto de Inversión por Optimización, denominado **"CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA DE CONCRETO ARMADO EN EL JIRÓN EL DORADO SOBRE LA QUEBRADA CHAURAYACU, CIUDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA – MOYOBAMBA – SAN MARTÍN"**; con Código SIAF N° 2379587; con una duración de **30 Días Calendarios**, cuyo tipo de ejecución será por **Administración Directa**, por el monto de **S/ 79,791.42 (Setenta y Nueve Mil Setecientos Noventa y Uno con 42/100 Soles)**;

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal y demás áreas involucradas, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese